



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00648319- -UNC-ME#FCA

VISTO:

Lo establecido por la Resolución Decanal N° 733/04, en relación a las actividades de servicios, asesoramientos, consultorías, etc. que como actividades de extensión prestan Áreas, Asignaturas, Laboratorios y/o Grupos de Trabajo en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que a N° de orden 2, el Ing. Agr. Juan J. GODOY VALDIVIESO, Profesor Adjunto Maquinaria Agrícola de la FCA-UNC, solicita autorización para realizar el servicio de capacitación por medio del Curso de «Auxiliar Mecánico de Maquinaria Agrícola», a través de esta Unidad Operativa.

Que a N° de orden 3, consta la solicitud por parte de la Sra. Silvia Vanina MIZZAU, Presidente de Agroempresa Colón S.A., en relación al Servicio de Capacitación antes mencionado.

Que a través de esta propuesta se busca dar respuesta a la demanda constante de los productores agropecuarios, quienes requieren personal capacitado en esta área. La formación brindada no solo mejorará las condiciones laborales de quienes ya se desempeñan en el sector, sino que también les proporcionará herramientas concretas para acceder a un mercado laboral que actualmente demanda con urgencia este tipo de oficios.

Que el cobro por el servicio a brindar se realizará a través del Área Económica-Financiera de esta Institución.

Que dicha solicitud es avalada por la Directora del Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural y la Secretaría de Extensión de esta Casa.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar y Convalidar la realización del Servicio de Capacitación por medio del Curso en "Auxiliar Mecánico de Maquinaria Agrícola", a través de la Cátedra de Maquinaria Agrícola de la FCA-UNC, de manera presencial, los días sábados, comprendidos entre el 16 de agosto hasta el 18 de octubre de 2025, entre las 8 hs y las 13 hs., en la sede de Agroempresa Colón S.A. Sucursal Río Primero, Provincia de Córdoba, con una duración TOTAL de 50 horas reloj. El presente curso está destinado a operarios o futuros operarios de maquinaria agrícola, encargados de establecimientos rurales.

EQUIPO DE TRABAJO:

ORGANIZADOR Y/O COORDINADOR:

- **Ing. Agr. Juan Julián GODOY VALDIVIESO – legajo 43.145**

DISERTANTES:

- **Ing. Agr. Juan Julián GODOY VALDIVIESO – legajo 43.145**
- **Ing. Agr. Jorge Abelardo MIGLIORE – legajo 53.887**
- **Ing. Agr. Pablo Sebastián PETIT – legajo 41.238**
- **Ing. Agr. Mariano Javier GRANATELLI – legajo 49.102**
- **Ing. Agr. Esteban Marcos BARRETO – legajo 51.951**
- Ing. Agr. Suyai Alicia DAGATTI - legajo 55.107
- Ing. Agr. Matías Emiliano LAMARCA - DNI N° 32.540.641

COLABORADOR:

- Ayudante Alumno Jorge Francisco ESTEBAN - D.N.I. N° 45.245.528.

ARTÍCULO 2º: Agroempresa Colón S.A. (CUIT: 30-65853133-2), abonará para cubrir honorarios profesionales, combustible, alojamiento y comidas un valor total de \$5.940.000 (cinco millones novecientos cuarenta mil pesos), el que será cobrado a través del Área Económica Financiera de la FCA-UNC, en el marco de lo establecido por la Ord. H.C.S. N° 4/95 y 06/01; Res. Rectoral N° 116/03, Res. HCD N° 298/95, y la Res. Decanal N° 733/04. Además, pondrá a disposición las instalaciones y equipamiento necesarios para el dictado de la capacitación solicitada, entendiendo por ellas, aula y maquinarias requeridas para las prácticas.

ARTÍCULO 3º: Por Mesa de Entradas, comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y al Área Económico Financiera, a la Secretaría de Extensión, General y a los interesados a sus efectos. Cumplido, Archívese.

